

## 1- Introducción

Se entiende por represión al acto o conjunto de actos ordinariamente desde el poder para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales. El triunfo de los sublevados desató un brutal movimiento represivo. Los que se sumaron a la sublevación registraban casas particulares y locales de sindicatos y partidos del Frente Popular para localizar a los adeptos a la República. Este sistema represor estuvo compuesto por las fuerzas de orden público, los falangistas, los carlistas y cuerpos paramilitares que en varias localidades de la provincia recibieron el nombre de guardias cívicas.

Se aplicaba lo que se conoce como la "justicia al revés", es decir, los sublevados que habían sido expulsados del ejército por las autoridades legítimas, juzgaban y condenaban a través de supuestos tribunales militares a quienes se resistieron al golpe de Estado. Este sistema resultó ser una farsa judicial que no daba ningún tipo de garantías a los acusados y que se denominaron procesos sumarios de urgencia. En otras ocasiones incluso se prescindía de este sistema y directamente se llevaron a cabo las represalias. Las mujeres que fueron detenidas ingresaban en las cárceles de cada localidad, los cuarteles de la Guardia Civil o los centros habilitados como prisiones por los falangistas. Luego solían ser conducidas al penal de El Puerto de Santa María. Además de estar retenidas en estas dependencias varias mujeres gaditanas cumplieron condena en las prisiones de mujeres de Málaga y Gerona.

## 2- Bahía de Cádiz

En Cádiz capital los sublevados mataron al menos a once mujeres. **Milagros Rendón Martell** fue detenida el 19 de julio en el Gobierno Civil, ingresada en la cárcel de Cádiz y fusilada el 29 de agosto de 1936 en los fosos de Puerta Tierra.



Penal de El Puerto de Santa María  
Fotografía: Blog de Carlos E. Martos Sánchez.

**Micaela de Castro Bedolla** ingresó en la cárcel de Cádiz el 4 de septiembre de 1936, al día siguiente se le condujo al penal de El Puerto de Santa María pero fue asesinada durante el trayecto antes de llegar a la cárcel. **Amparo García Cano** fue detenida el 24 de julio de 1936 y el 20 de octubre su cuerpo sin vida apareció en los alrededores de la plaza de toros junto al de sus compañeras **Antonia Cabañas Casaña** y **Francisca Torres Fernández**. **Josefa Piñero Gómez**, militante de las Juventudes Socialistas Unificadas,

## Capítulo 3

## Asesinadas y encarceladas: La represión física

murió el 5 de septiembre de 1936 en el hospital de Mora donde había ingresado con una herida por arma de fuego. **María Castillo Gutiérrez** fue detenida el 17 de septiembre de 1936, estuvo presa en la Cárcel Provincial y el barco prisión *Miraflores* hasta que su cadáver apareció el 7 de noviembre en los alrededores de la Plaza de Toros. El 19 de abril de 1937 en los fosos de Puerta Tierra se consumó la condena a muerte dictada contra **Carmen Mora Marín**, hija de Amador Mora Rojas, el alcalde socialista de Tarifa.

En Puerto Real fue asesinada **Milagros Lebrón Lobatón**. La anarcosindicalista **Soledad Candón Macías** "La abanderada" fue detenida en la cárcel de Chicliana. Tras hacerle presenciar un fusilamiento fue puesta en libertad el 8 de septiembre de 1936 con motivo de la festividad de la patrona de la localidad. A **María Luisa Rendón Martell** le mataron a su padre Francisco, su hermana Milagros y su compañero Daniel Ortega. Pero los sublevados no se dieron por satisfechos y ella sufrió humillaciones, acoso, vejaciones y privación de libertad. María Luisa Rendón vivía en El Puerto de Santa María cuando se inició el golpe de Estado. El 25 de julio es detenida, en noviembre trasladada a la prisión de Cádiz donde permaneció hasta la celebración del consejo de guerra en julio de 1937. En este juicio farsa la condenaron a 12 años de prisión. María Luisa pasó por el reformativo de Alcalá de Henares, prisión de mujeres de Guadalajara, Ventas en Madrid, prisión de mujeres de Gerona y Les Corts de Barcelona. Obtuvo la libertad condicional en agosto de 1943 y en 1948 ya había cumplido su condena.

**"¡No vas a ser liberada, confórmate con que no te fusilen!"**

Frase de José M<sup>a</sup> García Quintanilla, jefe de las milicias cívicas de El Puerto de Santa María a María Luisa Rendón.

\*María Luisa Rendón Martell (1909-1981). Movimiento obrero y represión franquista en El Puerto de Santa María\*.



Soledad Candón Macías, "La abanderada".  
Fotografía: Todos los Nombres.

Varias militantes de la CNT de Puerto Real sufrieron condenas de entre seis y doce años de cárcel. **Isabel Alarcón López** y **Ana Cabello Sánchez** fueron sentenciadas a seis años y un día por excitación a la rebelión. Una pena mayor se les impuso a **Rosario Prado Gutiérrez** y a su madre pero las dos no pudieron soportar las malas condiciones higiénicas del sistema penitenciario. Rosario Prado murió de tuberculosis en agosto de 1941 en la prisión de mujeres Gerona. Su madre, **María Gutiérrez Alfaro**, regresó en libertad condicional y murió poco después enferma en un sanatorio de Jerez.

**"Pertenece a las Juventudes Comunistas y Socialistas Unificadas, profesan ideas avanzadas y extremistas, fue una gran propagandista de esas ideas, tal entre el vecindario como en la calle [...] siendo propagandista muy activa y peligrosa [...] que iniciado el Movimiento Nacional lo comentaba desfavorablemente".**